



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

No. INFORME	#04
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.8899623
CONTRATANTE:	ALCADIA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	KELLY HIRSSLENY ZARATE CACERES
IDENTIFICACION:	39.804.511 DE CAJICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SEGUIMIENTO DE ASÍS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO NEMOCON MERECE MÁS
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$42.244.125, 00) M/CTE.
PLAZO:	ONCE (11) MESES,
FECHA DEL CONTRATO:	15 DE ENERO 2026
FECHA DE INICIO:	15 DE ENERO 2026
PERIODO DE INFORME	15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DEL 2026.

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (28 DE MAYO DEL 2026) al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo con el apoyo a las actividades de auditoria realizadas por el supervisor del contrato.

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro.
- Informe de gestión
- Planillas de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL).

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con las Obligaciones Específicas acordadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.8899623, verificando lo siguiente:

OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
1. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.	Cumple
2. Realiza seguimiento semanal y por período epidemiológico a los sistemas de vigilancia en salud pública, incluyendo el Sistema de Vigilancia Epidemiológica – SIVIGILA, así como a los demás subsistemas establecidos: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Mortalidad Materna y la Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía basado en la web (SVEMMBW), Estadísticas Vitales (EEVV), Registro Único de Afiliados – Nacidos y Defunciones (RUAF-ND),	Cumple



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

<p>Monitoreo Alimentario y Nutricional de la Gobernación de Cundinamarca (MANGO), Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) e Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IAAS), de cada Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD) del municipio, de conformidad con el Decreto 3518 de 2006, los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y la normatividad vigente. Este seguimiento deberá permitir el registro, análisis, intervención y control de todos los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP).</p>	
<p>3. Conformar, coordinar y mantener activos los grupos de disponibilidad del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para la atención, investigación, control y contención de brotes asociados a los Eventos de Interés en Salud Pública, así como para la respuesta a emergencias que afecten la salud de la población y a los eventos de interés internacional establecidos en el Instituto Nacional de Salud, garantizando la elaboración, consolidación y entrega oportuna de los informes técnicos, en los formatos, plazos y condiciones definidos por la normatividad vigente y las autoridades sanitarias competentes.</p>	<p>Cumple</p>
<p>4. Realizar de manera oportuna, continua y sistemática la Vigilancia Epidemiológica de los Eventos de Interés en Salud Pública, la cual comprende la Investigación Epidemiológica de Campo (IEC), la identificación, análisis y caracterización de casos, la elaboración, revisión, ajuste y cierre de informes de brotes y/o epidemias, así como la implementación y seguimiento de las medidas de control, prevención e intervención que se requieran, de conformidad con los lineamientos, protocolos, guías y formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), la normatividad vigente y las directrices de la autoridad sanitaria competente, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de la información reportada en los sistemas oficiales de vigilancia en salud pública.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Realizar la totalidad de las Unidades de Análisis de los casos de mortalidad asociados a Eventos de Interés en Salud Pública, así como de aquellos eventos priorizados conforme a los lineamientos vigentes, en articulación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y los demás actores del Sistema General de Seguridad</p>	<p>Cumple</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

<p>Social en Salud involucrados, garantizando la recolección, análisis y consolidación de la información técnica y epidemiológica correspondiente. Así mismo, asegurar el envío oportuno de la información y de los soportes requeridos a la Secretaría Departamental de Salud, dentro de un plazo no mayor a ocho (8) semanas contadas a partir de la notificación del evento, dando cumplimiento a los formatos, criterios técnicos y lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria departamental y el Instituto Nacional de Salud (INS), y garantizando la calidad, completitud y trazabilidad de la información remitida.</p>	
<p>6. Realizar el Búsqueda Activa Institucional (BAI) en los casos de silencio epidemiológico, identificación de indicadores de vigilancia inadecuados, y ante la presencia de comportamientos epidemiológicos inusitados, tales como la ocurrencia de brotes, la detección de casos de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPI) o la identificación de eventos emergentes, garantizando la verificación, captación, análisis y notificación oportuna de casos, así como la implementación de las acciones correctivas necesarias, de conformidad con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS), la normatividad vigente y las directrices de la autoridad sanitaria.</p>	<p>Cumple</p>
<p>7. Realizar la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) en los casos de muertes asociadas a Eventos de Interés en Salud Pública (EISP), para la evaluación de potenciales Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) o la ocurrencia de brotes de EISP, así como en situaciones relacionadas con Desnutrición Aguda, garantizando la identificación, captación, verificación y seguimiento oportuno de casos, la articulación con las EAPB, UPGD y actores comunitarios, y la notificación, análisis y reporte conforme a los lineamientos, protocolos y formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), la normatividad vigente y las directrices de la autoridad sanitaria</p>	<p>Cumple</p>
<p>8. Desarrollar Diseñar, implementar y ejecutar un plan integral de capacitación, asesoría técnica y supervisión de las estrategias de vigilancia en salud pública definidas para los Eventos de Interés en Salud Pública, dirigido a la red de prestadores y actores de la jurisdicción, garantizando la actualización permanente de</p>	<p>Cumple</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

conocimientos, el fortalecimiento de competencias técnicas y normativas, y la adherencia a los lineamientos, protocolos y disposiciones legales vigentes, conforme a las directrices del Instituto Nacional de Salud (INS)	
9. Realizar seguimiento mensual a los indicadores de notificación oportuna, calidad de la información, utilización de fichas, software, protocolos, etc. De las UPGD que funcionan en Nemocón para garantizar la implementación del SIVIGILA y el fortalecimiento de la red de VSP. Para ser presentado el Comité de Vigilancia Epidemiológica; y Apoyar en la medición de los indicadores del Plan Territorial de Salud 2024 – 2027, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 y el Plan de Acción en Salud.	Cumple
10. Realizar el seguimiento técnico y epidemiológico a los eventos notificados que lo requieran, incluyendo la revisión, validación, enmienda y ajuste de la información reportada, dentro del período epidemiológico inmediatamente posterior a su notificación, garantizando la calidad, consistencia, completitud y oportunidad de los datos registrados en los sistemas oficiales de vigilancia en salud pública, de conformidad con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS).	Cumple
11. Convocar, coordinar y participar en la realización de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Municipal (COVE), con una periodicidad mensual, como espacios técnicos de análisis epidemiológico, evaluación de la situación de salud y toma de decisiones, garantizando la preparación, presentación y socialización de la información, la elaboración de actas y compromisos, y el seguimiento a las decisiones adoptadas, de conformidad con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS) y la normatividad vigente.	Cumple
12. Convocar, coordinar y realizar dos (2) Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), como espacios participativos de análisis epidemiológico, socialización de la situación de salud y toma de decisiones en salud pública, garantizando la preparación y presentación de la información, la elaboración de actas, conclusiones y compromisos, y el seguimiento a las acciones definidas, de conformidad con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS).	Cumple



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

13. Realizar Comité de Estadísticas Vitales (EEVV) el cual deberán reunirse una vez al mes como espacios de análisis que permitan la toma de decisiones.	Cumple
14. Participar en los comités de Vigilancia Epidemiológica del Departamento de Cundinamarca y demás líneas técnicas para el fortalecimiento de la vigilancia en Salud pública.	Cumple
15. Analizar las evaluaciones de Coberturas de vacunación, generando informes de los mismos y retroalimentación al grupo PAI, Apoyo en la organización, muestreo aleatorio y verificación de datos en el desarrollo de los monitoreos de evaluación de coberturas de vacunación.	Cumple
16. Remitir a la Subdirección de Vigilancia en salud pública con una periodicidad mensual dentro de los primeros 15 días calendario los RIPS generados por la UPGD bajo la estructura de sistema de información de apoyo a la notificación e investigación de eventos en salud pública (SIANIESP) conjuntamente con el tablero de control que refiere el seguimiento al envío por parte de la totalidad de UPGDs del municipio.	Cumple
17. Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo de la dimensión, "felicidad social Nemocon todos viven con derechos".	Cumple
18. Brindar apoyo técnico mensual a los procesos de implementación de la estrategia CERS – Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables, en el ámbito de la jurisdicción, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumple

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

PLANILLA No. 82198173	FECHA DE PAGO:	VALOR PAGADO
E.P.S. - ALIANSALUD	11/05/2026	\$600.000
FONDO DE PENSIONES PORVENIR	11/05/2026	\$768.000
RIESGOS LABORALES – POSITIVA	11/05/2026	\$117.000

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN**

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:

Fecha de emisión

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION

CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	
	NO CONFIABLE	

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base en la información verificada, se da concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el CUARTO (04) pago correspondiente al periodo comprendido entre el 15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada.

Dado en Nemocón, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno.

Elaboró: Ana María Romero – Coordinadora de salud.

Revisó: Ana María Romero – Coordinadora de salud.

Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique López – secretario general y de Gobierno.